

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

**1136.** ORDEN Nº 1502, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE LA INTERCULTURALIDAD EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (2022).

LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD, MEDIANTE ORDEN Nº 1502 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022, HA RESUELTO LO SIGUIENTE:

**RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE LA INTERCULTURALIDAD EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (2022) PUBLICADA EN BOME NÚM. 6025 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022.**

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Habiendo sido aprobadas inicialmente por el Consejo de Gobierno las Bases Regulatoras que han de regir la Convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva de Becas a la Investigación Científica sobre la interculturalidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla (publicadas en BOME núm. 5888, de viernes 20 de agosto de 2021), éstas han pasado a ser definitivas ante la falta de alegaciones en el plazo de exposición pública, por la aplicación de lo establecido en el artículo 85.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 10, de fecha 18 de abril de 2018).

**SEGUNDO.-** Que con fecha 28 de septiembre de 2022, se procede, mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, registrada al número 2022001173, a efectuar la Convocatoria correspondiente (BOME núm. 6005, de 04 de octubre de 2022).

**TERCERO.-** Que el Órgano de Instrucción ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las correspondientes solicitudes presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Quinta de las correspondientes bases que rigen la convocatoria.

**CUARTO.-** A fecha 14 de noviembre de 2022, se procede a la evacuación de dictamen del Órgano Colegiado sobre las solicitudes presentadas, evaluándolas de acuerdo con la base duodécima de las correspondientes bases que rigen la convocatoria.

**QUINTO.-** Que con fecha 15 de noviembre de 2022, y al amparo de las citadas bases, el Órgano de instrucción dictamina la Propuesta de Resolución Provisional de las mismas.

**SEXTO.-** El día 18 de noviembre de 2022, se procede a la publicación de la Propuesta de Resolución Provisional en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME num. 6018 de la misma fecha), y al amparo de lo dispuesto en la Base Sexta de las correspondientes bases que rigen la convocatoria, se concede un plazo de diez días para presentar alegaciones que a su derecho convinieran.

**SÉPTIMO.-** Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, se presentan dos alegaciones a la citada Resolución Provisional, con los siguientes detalles:

SOLICITANTE	DNI/CIF	NÚM. ANOTACIÓN	MOTIVO
EL OUARDI AHMED, ZACARÍAS	*****	2022107063	Desacuerdo al sistema de puntuación en cuanto a los criterios de valoración Primero, Tercero, Cuarto y Quinto.
RATAN MIRCHANDANI, PRAKASH	*****	2022109104	Desacuerdo al sistema de puntuación en cuanto a los criterios de valoración Primero y Quinto

**OCTAVO.-** A fecha 29 de noviembre de 2022, se procede a la evacuación de dictamen del Órgano Colegiado a fin de estudiar las alegaciones presentadas, que una vez estudiadas y evaluadas motivan la propuesta de resolución definitiva que se detalla a continuación, acordando a su vez notificar a las entidades solicitantes.